



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales procedentes de las entidades bancarias pronunciándose sobre medidas cautelares. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 28 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2020-00049-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte actora los oficios que anteceden, procedentes del BANCO DE OCCIDENTE donde dan a conocer los resultados infructuosos de la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8a6c5b157f1cabb2b3f3e02133e40b001dd45beb97a45868bb5b7ac6ec504e
d

Documento generado en 28/10/2021 08:23:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>